



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROCESO CAS N° 10-2024-GRU/DREU-OGRRHH

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), PARA OCUPAR EL PUESTO DE VIGILANTE, PARA LOS IESPP “HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ” Y “BILINGÜE” DE YARINACOCHA, EN CONDICIÓN DE DETERMINADO; CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D.L.N° 1057

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de ocho (08) puestos de Vigilantes, cuatro (04) puestos para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Horacio Zeballos Gámez” de Yarinacocha; y cuatro (04) puestos para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Bilingüe” de Yarinacocha, en condición de determinados; correspondientes a la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ucayali;

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

De acuerdo a las necesidades, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; solicita la cobertura de ocho (08) plazas para vigilantes para los institutos arriba mencionados; en atención a las actividades en el marco de las acciones del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria.

1.3. Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación.
 Dirección Regional de Educación de Ucayali, Oficina de Gestión de Recursos Humanos

II. Base Legal.

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S.N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 26771-Que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29248-Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

“Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali”





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 176-2024-EF.
- Decreto Supremo N° 173-2024-EF
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU
- INFORME N° 01205-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID..
- MEMORANDO N° 495-2024-GRU-DREU-D.

III. MISION DEL PUESTO

Cautelar y velar por las condiciones de seguridad del Instituto de Formación Docente, cuidando de los materiales que se le entregan para la ejecución de su función; así como, mantener informado a su supervisor inmediato respecto a las acciones realizadas.

IV. PERFIL DEL PUESTO

A) CUATRO (04) PUESTOS DE VIGILANTES, PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ" DE YARINACOCHA.

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI.
Unidad o Dirección o Oficina o Institución Educativa.	IESPP "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ" DE YARINACOCHA.
Dependencia Jerárquica Lineal	DIRECCIÓN DE GESTION PEDAGOGICA
Nombre del Puesto	VIGILANTE
En condición de	DETERMINADO
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Programa Presupuestal	0107: MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
Motivo –Creación- Registro	D.S. N° 173-2024-EF.
Actividad	5005907
Intervención	INSTITUTOS CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
Coordinaciones internas	TODOS LOS ORGANOS Y UNIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
EXPERIENCIA	
-Experiencia General: Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.	
-Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año en labores de vigilancia y seguridad en el sector público.	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	

"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Atención
- Análisis,
- Empatía
- Comunicación oral..

FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:

- Educación Secundaria Completa.

CONOCIMIENTOS:

- **Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentatoria)**
 - Primeros auxilios, planes de contingencia en situaciones de emergencia, estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.

CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS:

- Cada Curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación, y los Programas no menos de 90 horas de capacitación.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

FUNCIONES:

- ✓ Cautelar la integridad de las personas.
- ✓ Controlar, verificar y registrar el movimiento de los bienes, mobiliarios, materiales y equipos del IFD..
- ✓ Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto preventiva como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes.
- ✓ Efectuar la identificación de las personas en el acceso y en el interior del IFD.
- ✓ Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas.
- ✓ Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en el IFD.
- ✓ Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de Prestación del Servicio	IESPP "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ" IESPP DE YARINACOCHA.
Duración del contrato	A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Remuneración mensual	S/.1,265.(MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO TODA DEDUCCIÓN APLICABLE AL TRABAJADOR, REGISTRO AIRHSP 000705, 000706, 000707, 000708.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - JORNADA LABORAL MAXIMA DE 48 HORAS.SEMANALES. - NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

“Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali”



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> - NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, NI POLICIALES. - NO HABER SIDO CONDENADO POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY N° 29988, N° 30794, N° 30901.
--	--

B) CUATRO (04) PUESTOS DE VIGILANTES, PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "BILINGUE" DE YARINACOCHA.

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI.
Unidad o Dirección o Oficina o Institución Educativa.	IESPP "BILINGUE" DE YARINACOCHA.
Dependencia Jerárquica Lineal	DIRECCIÓN DE GESTION PEDAGOGICA
Nombre del Puesto	VIGILANTE
En condición de	DETERMINADO
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Programa Presupuestal	0107: MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
Motivo-Creación-Registro	D.S.N° 173-2024-EF
Actividad	5005907
Intervención	INSTITUTOS CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
Coordinaciones internas	TODOS LOS ORGANOS Y UNIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
EXPERIENCIA	
-Experiencia General: Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.	
-Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año en labores de vigilancia y seguridad en el sector público.	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Atención - Análisis, - Empatía - Comunicación oral.. 	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:	
- Educación Secundaria Completa.	
CONOCIMIENTOS:	



"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentatoria) <ul style="list-style-type: none"> - Primeros auxilios, planes de contingencia en situaciones de emergencia, estrategias de protección personal y de la integridad de las personas. 	
<p><u>CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada Curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación, y los Programas no menos de 90 horas de capacitación. 	
<p><u>CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO</u></p> <p><u>FUNCIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cautelar la integridad de las personas. ✓ Controlar, verificar y registrar el movimiento de los bienes, mobiliarios, materiales y equipos del IFD. ✓ Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto preventiva como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes. ✓ Efectuar la identificación de las personas en el acceso y en el interior del IFD. ✓ Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas ✓ Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en el IFD. ✓ Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el jefe inmediato superior. 	
<p><u>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:</u></p>	
Lugar de Prestación del Servicio	IESPP "BILINGUE" DE YARINACOCHA.
Duración del contrato	A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Remuneración mensual	S/.1,265.(MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO TODA DEDUCCION APLICABLE AL TRABAJADOR, REGISTRO AIRHSP 000709, 000710, 000711, 000712
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - JORNADA LABORAL MAXIMA DE 48 HORAS.SEMANALES. - NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. - NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, NI POLICIALES. - NO HABER SIDO CONDENADO POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY N° 29988, N° 30794, N° 30901.






"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

Nº	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	DIAS HABLES	RESPONSABLE
01	Aprobación y publicación de la convocatoria en el portal institucional y/o lugar visible de acceso público del local.	Del 31.10.2024 al 08/11/2024	6	Órgano de Dirección
02	Presentación de currículum vitae en Mesa de Partes de la DRE Ucayali, ubicado en la Avenida Centenario -km. 3.800 de la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo.	11/11/2024	1	Mesa de Partes (Secretaría General) DREU
03	Evaluación del Currículum Vitae, y Publicación de Resultado Preliminar	12/11/2024	1	Comité de Evaluación
04	Presentación de reclamos	13/11/2024	1	Comité de Evaluación
05	Absolución de reclamos y publicación de resultados preliminares (después de los reclamos)	14/11/2024	1	Comité de Evaluación
06	Entrevista Personal y publicación de resultados finales	15/11/2024	1	Comité de Evaluación
07	Adjudicación de plaza y entrega del informe final del comité.	18 /11/2024	1	Comité de Evaluación
08	Suscripción de contrato	19/11/2024	1	OGRRH

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION:

6.1. **Evaluación curricular**, comprende aspectos a valorar hasta un máximo de **60 Puntos**.

- Es preciso señalar que podrán considerarse las órdenes de servicios como válidas para el conteo de experiencia general o específica, siempre que éstas se encuentren acompañadas de las conformidades o las constancias de prestación de servicio, pues la orden por sí sola no acredita la experiencia, mientras que la

"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

conformidad o constancia son garantía de que se prestó el servicio, (INF.TEC..N°000145-2023-SERVIR-GPGSC).

- 6.2. **El puntaje mínimo de 40 puntos**, es apto para pasar a la entrevista Personal.
- 6.3 **Entrevista Personal**, comprende aspectos a valorar hasta un máximo de **40 puntos**, con la finalidad de auscultar el grado de conocimiento y/o responsabilidad del postulante.
- 6.3. La evaluación de los dos aspectos será plasmada en las fichas ANEXO N° 02 y 03.
- 6.4. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el puntaje obtenido en toda la evaluación; al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas Ley N° 29248 y su modificatoria.
- 6.5. Se aplica una bonificación del quince (15%) sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación. Para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los Hospitales de los Ministerios de Salud, Defensa, del Interior, o del Seguro Social de Salud (Es-salud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), Ley N° 29973.

VII. RESULTADOS FINALES

- 7.1. Corresponde al cálculo del puntaje final de los candidatos que aprobaron la etapa de la entrevista personal.
- 7.2. Obtenida la relación de calificaciones, el candidato de mayor puntaje en el Cuadro de Mérito, será considerado **GANADOR** y ocupará la plaza vacante en concurso los candidatos de mayor puntaje.
- 7.3. En el caso se produzca empate en el puntaje final, y esto no permita determinar al ganador del proceso, se tendrá en cuenta la antigüedad en el mayor nivel académico.

VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 8.1. De la presentación de la Hoja de Vida:
La información consignada en la **Hoja de Vida** tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior.
- 8.2. El/la postulante, debe consignar en su Hoja de Vida, los conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto de vigilante como: **Primeros Auxilios, planes de contingencia en**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

situaciones de emergencia, estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.

- 8.3. Currículum VITAE, debidamente ordenado, como a continuación se indica:
- Datos Personales
 - Formación Académica
 - Capacitaciones
 - Experiencia Laboral.

8.4. Es prescindible adjuntar el Anexo N° 01, al currículum vitae.

8.5. El/la postulante debe adjuntar su afiliación pensionaria de contar con ello.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

X. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS (CASO DE NO PRESENTACION A LAS EVALUACIONES POR PARTE DEL/LA POSTULANTE, CASO DE SUPLANTACIÓN, ENTRE OTROS.

10.1. En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.

10.2. En caso que el/la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin Perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

10.3. De declararse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplimiento de las instrucciones para el desarrollo de cualquiera

“Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali”



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de las etapas de concurso público, será automáticamente descalificado(a) sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

- 10.4. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en la presente base del concurso participando en iguales condiciones con los demás participantes.
- 10.5. En caso el/la postulante presenta información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Pucallpa, 30 de octubre de 2024

ANEXOS:

- ANEXO N°01
- ANEXO N°02 Y
- ANEXO N°03



[Handwritten Signature]
 Lic. Educ. Nora Delgado Diaz
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

PROCESO CAS N° 10-2024-GRU/DREU-OGRRHH

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo,,
 identificado (a) con DNI N°, y con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delito de corrupción de funcionarios y/o delito de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos; y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial Ley N°29944, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794, la Ley N° 30901 y Ley N° 21389.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- No estar cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo durante el desarrollo del concurso.
- No percibo otro sueldo del Estado
- No tener en la Dirección Regional de Educación de Ucayali, parientes y/o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar. Por lo cual, declaro que no me encuentro inmerso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordado con el artículo 34 de la citada norma. Asimismo, declaro tener conocimiento que la falsa declaración en un procedimiento administrativo constituye la comisión de un delito previsto en el artículo 411° del Código Penal.

En fe de lo cual firmo la presente.

En.....el... de.....de 2024

 FIRMA
 DNI:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

PROCESO CAS N° 10 -2022-GRU/DREU-OA-RR. HH

PARA EL PUESTO DE VIGILANTE, IESPP"HORACIO ZEBALLOS GAMEZ", Y IESPP"BILINGÜE" DE YARINACOCHA

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR

Nombres y Apellidos:

Aspecto a Evaluar		Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Formación Académica	-Educación Secundaria Completa.	Máximo 18 puntos	
Cursos y Programas de Especialización	Requeridos y sustentados con documentos. Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación, y los programas de especialización, no menos de 90 horas de capacitación. (02 puntos por cada certificado).	Máximo 12 Puntos	
Experiencia Laboral	Experiencia General: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. (Corresponde 02 puntos por año). Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia requerida mínima de un (01) año en labores de vigilancia y seguridad en el Sector Público. (Corresponde dos 02 puntos por año). 	Máximo 18 Puntos Máximo 12 Puntos	
PUNTAJE TOTAL		Máximo 60 puntos	

Pucallpa, de de 2024

NOTA: Es preciso señalar que podrán considerarse las órdenes de servicios como válidas para el conteo de experiencia general o específica, siempre que estas se encuentren acompañadas de las conformidades o las constancias de prestación de servicio, pues la orden por sí sola no acredita experiencia, mientras que la conformidad o constancia son garantía de que se prestó el servicio, (INF.T.N° 000145-2023-SERVIR-GPGSC)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

PROCESO CAS N° 10-2024-GRU/DREU-OGRRHH

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA:.....

INSTITUCION EDUCATIVA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje	Puntaje Obtenido
<u>PRESENTACION:</u> Mide la presentación del evaluado, el desenvolvimiento y alternativas frente a una situación planteada.	04 pts	
<u>CAPACIDAD DE ANALISIS Y REFLEXION</u> Mide el grado de profundización, sustento y razonamiento de la sistematización de la información relacionada a las funciones del puesto.	08 pts	
<u>COMUNICACIÓN ORAL Y TRABAJO EN EQUIPO</u> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas y formas de trabajo cooperativo y colaborativo.	08 pts	
<u>ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACION</u> Mide el grado de conocimientos básicos que tiene el postulante sobre el puesto de trabajo al cual postula.	08 pts	
<u>CONOCIMIENTOS BASICO SOBRE EL PUESTO</u> Mide el grado de conocimientos básicos que tiene el postulante sobre el cargo que postula.	08 pts	
<u>CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL</u> Mide intereses por el medio que le rodea, intereses e información de la realidad regional y nacional.	04 pts	
TOTAL	40 pts	Máximo

RESULTADO DEL PROCESO

EVALUACION CURRICULAR				PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL
Formación Académica	Capacitación	Conocimientos En Ofimática	Experiencia laboral			

Pucallpa, de de 2024